PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021
"ADQUISICION DE TONER PARA LA CONADERNA"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 399.226
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Previsto: Gs. 14.500.000.- (guaraníes catorce millones quinientos mil). CDP N° 131/2021.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-07-2021. Expediente N° 310.670
e- Sistema de Adjudicación: Por total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, ALEMANIA CELL S.A, GM DISTRIBUIDORA, MICROTEK, ONLINE PARAGUAY S.A.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Robert Achinelli, Director de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fechas 02 de agosto de 2021, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 05 de agosto de 2021. El día 05 de agosto de 2021 a las once horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentados cuatro (4) ofertas de las firmas:

N°	Oferente	Dirección de correo electrónico	R.U.C.
1	ONLINE PARAGUAY S.A.	onlinesapy@gmail.com	80101720-3
2	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Feliz Benítez Peralta	gerencia@handrug.com.py	4022404-0
3	19 DE ENERO S.R.L.	7demayo@click.com.py	80098902-3
4	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	microtek.informatica.adm@gmail.com	2373251-2

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Se verifica que por un error involuntario se dejó consignado en el Acta de Apertura el item 3 de la lista de precios de la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, **el monto 1.262.000 y debe ser 1.260.000.**

Se verifica también que por un error involuntario se dejó consignado en el Acta de Apertura el item 3 de la lista de documentos, el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social de la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, **donde dice PRESENTA SEGÚN SIPE y debe decir PRESENTA.**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Item	Documentación Sustancial	ONLINE PARAGUAY S.A.	HANDRUNG INGENIERIA	19 DE ENERO S.R.L.	MICROTEK
	SIPE N°	1.652.378	1.652.981	1.652.914	1.652.122
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad a los requisitos de calificación de la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio **web www.sfp.gov.py** y se corrobora que:

ONLINE PARAGUAY S.A.	Nro. de Documento de Identidad	Observación
• RODNEY ANTONIO MOLAS MARECO	3.218.342	No registra datos.
• XIMENA MONTSERRAT VEGA CABALLERO	4.417.348	No registra datos.
HANDRUG INGENIERIA	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4.022.404	No registra datos.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Verón
Jefa de Compras y Licitaciones
Congreso Nacional

Lic. Milciades Fabián Díaz Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

-----*-----

19 DE ENERO S.R.L.	Nro. de Documento de Identidad	Observación
• FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	No registra datos.
• LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	No registra datos.
MICROTEK	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS	2.373.251	No registra datos.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado que los propietarios de las firmas están habilitada para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MICROTEK		HANDRUG	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	Tóner CF280A (80A)	Unidad	12	Caja	650.000	7.800.000	705.000	8.460.000
2	44103103-002	Tóner CE310A (126A)	Unidad	3	Caja	400.000	1.200.000	538.200	1.614.600
3	44103103-002	Tóner CE311A (126A)	Unidad	3	Caja	420.000	1.260.000	538.200	1.614.600
4	44103103-002	Tóner CE312A (126A)	Unidad	3	Caja	420.000	1.260.000	462.500	1.387.500
5	44103103-002	Tóner CE313A (126A)	Unidad	3	Caja	420.000	1.260.000	462.500	1.387.500
PRECIO TOTAL							12.780.000		14.464.200

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	19 DE ENERO S.R.L.		ONLINE PARAGUAY S.A.	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	Tóner CF280A (80A)	Unidad	12	Caja	816.000	9.792.000	917.000	11.004.000
2	44103103-002	Tóner CE310A (126A)	Unidad	3	Caja	538.750	1.616.250	591.700	1.775.100
3	44103103-002	Tóner CE311A (126A)	Unidad	3	Caja	565.550	1.696.650	551.000	1.653.000
4	44103103-002	Tóner CE312A (126A)	Unidad	3	Caja	565.550	1.696.650	551.000	1.653.000
5	44103103-002	Tóner CE313A (126A)	Unidad	3	Caja	565.550	1.696.650	551.000	1.653.000
PRECIO TOTAL							16.498.200		17.738.100

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la procedencia de los productos ofertados, concluye que no es necesario realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente HANDRUG INGENIERIA no ha presentado la Patente Municipal a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia Local, por lo que se decide solicitar la presentación correspondiente.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Asesora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03..", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Refer.	MICROTEK		HANDRUG	
					Precio Unit.c/Iva	% Variación	Precio Unit.c/Iva	% Variación
1	Tóner CF280A (80A)	Unidad	12	726.800	650.000	-11%	705.000	-3%
2	Tóner CE310A (126A)	Unidad	3	406.900	400.000	-2%	538.200	32%
3	Tóner CE311A (126A)	Unidad	3	455.400	420.000	-8%	538.200	18%
4	Tóner CE312A (126A)	Unidad	3	455.400	420.000	-8%	462.500	2%
5	Tóner CE313A (126A)	Unidad	3	455.400	420.000	-8%	462.500	2%

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Refer.	19 DE ENERO S.R.L.		ONLINE PARAGUAY S.A.	
					Precio Unit.c/Iva	% Variación	Precio Unit.c/Iva	% Variación
1	Tóner CF280A (80A)	Unidad	12	726.800	816.000	12%	917.000	26%
2	Tóner CE310A (126A)	Unidad	3	406.900	538.750	32%	591.700	45%
3	Tóner CE311A (126A)	Unidad	3	455.400	565.550	24%	551.000	21%
4	Tóner CE312A (126A)	Unidad	3	455.400	565.550	24%	551.000	21%
5	Tóner CE313A (126A)	Unidad	3	455.400	565.550	24%	551.000	21%

El Comité de Evaluación verifica que los precios de la oferta de las firmas HANDRUG INGENIERIA, 19 DE ENERO S.R.L. y ONLINE PARAGUAY S.A., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se solicitara a los oferentes el desglose de la composición de sus precios.

10. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que no se han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto N° 2.992/2019, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 2 de septiembre de 2021, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 08/2021. Dicho llamado corresponde al "ADQUISICION DE TONER PARA LA CONADERNA".

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local. (Continuación).

El Comité de Evaluación a fin de aplicar el Margen de Preferencia local, *si corresponde;* indicado en la carta de invitación del llamado, para lo cual se verifica las patentes comerciales de los oferentes, que se detalla a continuación:

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Asesora Jurídica - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

OFERENTES	MUNICIPIOS
MICROTEK	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción.
HANDRUG INGENIERIA	Patente Municipal de la Ciudad de Villa Elisa.
19 DE ENERO S.R.L.	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción.
ONLINE PARAGUAY S.A.	Patente Municipal de la Ciudad de Asunción.

Se verifica que el oferente con el precio más bajo pertenece al municipio asiento de la convocante, por tanto el comité de evaluación concluye que no corresponde la aplicación del Margen de Preferencial Local.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/2019 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica):

10. Documentación de Carácter Formal. (Continuación).

El Comité de Evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica):

Ítem	Documentos Formales	MICROTEK
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple según SIPE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según SIPE
8	Copia de contratos o facturaciones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).	Cumple
9	Autorización del fabricante.	Cumple
10	Declaración jurada en la que conste el periodo de validez de los productos ofertados.	Cumple

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Auditora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Aquino
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MICROTEK
1	44103103-001	Tóner CF280A (80A) para impresora de la marca HP modelo Laser Jet PRO 400 M401dne color negro. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca de la impresora. No se aceptaran productos recargados y /o re manufacturados.	Unidad	12	Caja	Cumple
2	44103103-002	Tóner CE310A (126A) Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: NEGRO. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca de la impresora, No se aceptaran productos recargados y /o re manufacturados.	Unidad	3	Caja	Cumple
3	44103103-002	Tóner CE311A (126A) Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: CYAM. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca de la impresora, No se aceptarán productos recargados y /o re manufacturados.	Unidad	3	Caja	Cumple
4	44103103-002	Tóner CE312A (126A) Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: AMARILLO. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca de la impresora, No se aceptarán productos recargados y /o re manufacturados.	Unidad	3	Caja	Cumple
5	44103103-002	Tóner CE313A (126A) Tóner para impresoras de la marca HP, modelo Laser Jet Pro CP 1025. Color del tóner: MAGENTA. Fecha de vencimiento de 1 año a partir de la fecha de adquisición. Original de la marca de la impresora, No se aceptarán productos recargados y/o re manufacturados.	Unidad	3	Caja	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conadema

Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

13. Experiencia requerida:

Ítem		CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en Provisión de Tóner con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).	Cumple

Ítem	Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1	Copia de contratos o facturaciones por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).	Presentó (*)

(*) El documento fue requerido por nota en fecha 11 de agosto de 2021. La firma remitió lo solicitado en el plazo requerido.

14. Capacidad Técnica:

Ítem		CRITERIO
1	-Todos los bienes requeridos ser originales de la marca del equipo, Producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas. El término Original se refiere al original de la marca del producto, que implica que no serán aceptados imitaciones de ningún tipo, productos recargados, reacondicionados o re manufacturados, Deberán presentarse en su correspondiente estuche de plástico, sellados por dentro y en cajas originales con su correspondiente etiqueta de seguridad. -Todos los productos deberán tener un periodo de validez no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la recepción de las mercaderías.	Cumple

Ítem	Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1	Autorización del fabricante.	Presentó
2	Declaración jurada en la que conste el periodo de validez de los productos ofertados.	Presentó (*)

(*) El documento fue requerido por nota en fecha 11 de agosto de 2021. La firma remitió lo solicitado en el plazo requerido.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Auditora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Martínez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Scanned by TapScanner

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MICROTEK** de Gustavo Daniel Rojas Avalos por un monto total de **Gs. 12.780.000.- (guaraníes doce millones setecientos ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 02 de septiembre del 2021**.----------

Lic. Robert Achinelli
Director de UOC
Conaderna

Lic. Liduvina Vera
Secretaria General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cazo Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 63° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MICROTEK** de Gustavo Daniel Rojas Avalos por un monto total de **Gs. 12.780.000.- (guaraníes doce millones setecientos ochenta mil)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/2021 el día 15 de Septiembre de 2021.-------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Lic. Juan Eudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

Scanned by TapScanner